

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:53.AP.GC
	INFORME DEL SUPERVISOR	VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 23.02.24

INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 002 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS- 190 -2025.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN LOS DIFERENTES ACTIVIDADES PARA LA ASESORÍA A LA IMPLEMENTACIÓN ADMINISTRACIÓN Y SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG –SST) SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 312 DEL 2019 Y EL DECRETO 1072 DE 2015, A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN GIL."

1. INTRODUCCION

En cumplimiento del inciso 1 y 2 del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el cual señala:

"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

Se procede a emitir el presente informe de supervisión donde se detalla el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico realizado al contrato de la referencia.

2. TIPO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS- 190 -2025

3. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN LOS DIFERENTES ACTIVIDADES PARA LA ASESORÍA A LA IMPLEMENTACIÓN ADMINISTRACIÓN Y SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG –SST) SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 312 DEL 2019 Y EL DECRETO 1072 DE 2015, A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN GIL
---------------	--



INFORME DEL SUPERVISOR

CONTRATISTA	LEIDY ROCIO PINZON FONSECA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER
SUPERVISOR	DIRECCION ADMINISTRATIVA
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000)
VALOR ADICIONAL	
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES.
PLAZO ADICIONAL	
FECHA DE INICIO	DIECIOCHO (18) DE FEBEBRERO DE 2025.
FECHA DE TERMINACION	DIECISIETE (17) DE MAYO DEL 2025.

4. PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo ejecutado y al cual se efectúa el seguimiento y supervisión en el presente informe es del Dieciocho (18) de Marzo de 2025 al diecisiete (17) de Abril de 2025.

5. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista realizó las siguientes actividades las cuales fueron objeto de seguimiento y vigilancia por parte de la supervisión:

Nº	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA /SOPORTE
1	Nivel de priorización I Para el nivel de priorización I se ejecutarán las siguientes actividades: - Investigación y cierre de causas de los accidentes y enfermedades laborales. - Gestión de actividades a cargo de terceros como: ARL, Caja de Compensación, EPS, Bomberos, Defensa Civil y otros. - Atención de recomendaciones y requerimientos del Ministerio de Trabajo - Atención de recomendaciones y requerimientos de la ARL. - Atención de recomendaciones y requerimientos por otras partes interesadas externas e internas. - Recalificación de los niveles de riesgo de los centros de trabajo y los cargos y/o actividades por OPS. - Atención de riesgos prioritarios identificados en los centros de trabajo.	En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo correspondiente al año 2025, el contratista llevó a cabo una reunión con la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), con el objetivo de coordinar y ejecutar acciones orientadas al cumplimiento de las normativas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Durante la reunión, se abordaron y gestionaron los siguientes aspectos: - Capacitación en riesgo cardiovascular, con énfasis en el área de nutrición. - Solicitud de señalización en diferentes áreas de la entidad. - Solicitud de asesoramiento por parte del Profesional en Seguridad y Vigilancia (PSV). - Verificación y reporte ante el Ministerio de Trabajo de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). - Planeación de la implementación del riesgo osteomuscular dentro del sistema.	VER INFORME DE ACTIVIDADES No. 001 – ANEXO UNO EVIDENCIA FOTOGRAFICA



INFORME DEL SUPERVISOR

		Solicitud de apoyo para la valoración de los funcionarios en relación con el riesgo osteomuscular. Asimismo, se deja constancia de que el contratista ha dado cumplimiento cabal a las actividades previstas, cumpliendo satisfactoriamente con los ítems establecidos en el plan de acción. Dicho cumplimiento ha sido manifestado y respaldado mediante la documentación correspondiente, reflejando el compromiso con las metas trazadas en el marco del SG-SST.	
2	Nivel de priorización II Para el nivel de priorización II y según el Capítulo aplicable (Capítulos I, II y III) de la Resolución 312 de 2019, se ejecutarán las actividades tendientes a: - Seguimiento de No Conformidades, Acciones Correctivas, Acciones Preventivas y Oportunidades de Mejora Derivadas de: - Recomendaciones del COPASST (acompañamiento al comité según la necesidad). - Recomendaciones del CCL (acompañamiento al comité según la necesidad).	Durante el desarrollo de las actividades programadas en el marco del Plan Anual de Trabajo 2025, el contratista brindó acompañamiento y asesoramiento al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), con el fin de fortalecer sus funciones y responsabilidades dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Entre las acciones realizadas por el contratista se destacan: - Asesoramiento continuo al COPASST en relación con sus actividades diarias. - Socialización de información clave para recordar y reforzar las funciones asignadas al comité. - Seguimiento a los hallazgos identificados durante el año 2024, con el objetivo de iniciar la implementación de acciones correctivas y preventivas orientadas a la gestión de riesgos laborales. - Impulso a los programas establecidos previamente, promoviendo su cumplimiento y mejora continua.	VER INFORME DE ACTIVIDADES No. 002— ANEXO DOS EVIDENCIA FOTOGRAFICA
3	Como nivel de Priorización III se ejecutarán todas las actividades que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.4.6.13 del Decreto 1072 de 2015, con el objeto de garantizar la ejecución de actividades, la generación de registros y la custodia documental de los mismos a 20 años posteriores al retiro del trabajador, teniendo en cuenta que las evidencias documentales derivadas del cumplimiento del artículo referido, son las solicitadas por la Oficina de Trabajo, ARL y/o Ministerio de Trabajo en caso de ocurrencia de accidentes graves o mortales o enfermedades calificadas como laborales o cualquier otra investigación en el ámbito laboral y/o SST.	Como parte del cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2025 y en el marco de las acciones de salud ocupacional, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades: - Notificación individual a cada servidor público para la toma de muestras correspondientes a los exámenes médicos periódicos. - Elaboración del perfil sociodemográfico de los funcionarios, como insumo	VER INFORME DE ACTIVIDADES No. 003— ANEXO TRES EVIDENCIA FOTOGRAFICA



INFORME DEL SUPERVISOR

	De acuerdo con lo expuesto anteriormente se realizará la revisión y generación de recomendaciones a los estándares de retención documental establecidos, orientadas al cumplimiento del artículo referido y establecimiento de estándares para la organización en físico y digital de los siguientes documentos: • Historias Laborales de Empleados y Carpetas contratos (Otros tipos de contratación de personal) incluyendo • Exámenes Médicos Periódicos. • Exámenes Complementarios (Paraclínicos, pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, espirómetros). • Registros de Reincorporación y Reubicación Laboral. • Registros de Inducción y Reinducción en Seguridad y • Salud en el Trabajo. o Registros Entrega de Dotación, EPPS, EPIS y EPCS. • Perfil Epidemiológico de Salud de los de los servidores públicos • Registro de Capacitación Formación y Entrenamiento..	para la caracterización de la población laboral. • Revisión e implementación del informe de condiciones de salud, así como de la batería de riesgo psicosocial, cuya ejecución ha sido programada para el mes de mayo. • Planificación de una capacitación orientada al fortalecimiento del entorno laboral y al manejo adecuado de las emociones, con enfoque preventivo. Reporte de tres (3) accidentes de trabajo a través de la plataforma de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). Apoyo en la elaboración de las investigaciones correspondientes a dichos accidentes, en cumplimiento de los procedimientos establecidos. Ejecución de las actividades de inducción y reinducción, dirigidas a los funcionarios, en concordancia con el sistema de gestión y las normativas vigentes.	
4	Nivel Priorización IV: Para el nivel de priorización IV y según el Capítulo aplicable (Capítulos I, II y III) de la Resolución 312 de 2019, se ejecutarán las actividades tendientes a: • Seguimiento de No Conformidades, Acciones Correctivas, Acciones Preventivas y Oportunidades de Mejora Derivadas de: • Ejecución de Inspección de Equipos para la Atención Emergencia: o Recomendaciones de las Inspecciones Planeadas • Seguimiento de No Conformidades, Acciones Correctivas, Acciones Preventivas y Oportunidades de Mejora Derivadas de la Inspección de Dotación, EPP, EPI y EPC y actividades de gestión del Recurso Humano. • Listado de Servidores Publico. • Perfil Sociodemográfico	En el marco de las acciones para fortalecer la seguridad y salud en el trabajo, el contratista dio cumplimiento a las siguientes actividades en la sede principal de la Alcaldía: Actualización del Listado de Servidores Públicos, incorporando nuevos ingresos y realizando ajustes conforme a los cambios administrativos recientes. Revisión y ajuste del Perfil Sociodemográfico de la población trabajadora, con base en la información actualizada. Desarrollo de actividades en el área de Medicina del Trabajo, Promoción y Prevención de la Salud, incluyendo la elaboración del Profesiograma y la programación de Evaluaciones Médicas Ocupacionales.	VER INFORME DE ACTIVIDADES No. 004- ANEXO CUATRO EVIDENCIA FOTOGRAFICA



INFORME DEL SUPERVISOR

	• Actividades de Medicina del Trabajo, Promoción y Prevención de la Salud. Profesiograma y Programación de Evaluaciones Médicas. • Restricciones y Recomendaciones • Programa de Estilos de Vida y Entorno de Trabajo Saludables. • Programa de Vigilancia Epidemiológica. • Matriz de Identificación de Peligros, Valoraciones Riesgos, Determinación de Controles. • Matriz de Capacitación • Matriz de Inspecciones Planeadas	Revisión y consolidación de Restricciones y Recomendaciones Médicas vigentes, asegurando su correcta aplicación en el entorno laboral. Ejecución de acciones dentro del Programa de Estilos de Vida y Entorno de Trabajo Saludables, promoviendo el bienestar físico y mental de los trabajadores. Actualización del Programa de Vigilancia Epidemiológica, integrando nuevos factores de riesgo identificados a través de los exámenes médicos periódicos. Revisión integral de la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, ajustándola según los resultados recientes y las condiciones reales del entorno laboral.	
5	Nivel Priorización V • Para el nivel de priorización V y según el Capítulo aplicable (Capítulos I, II y III) de la Resolución 312 de 2019. • Rendición sobre el desempeño • Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral • Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral • Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral • Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral • Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral • Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral • Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral • Indicadores estructura, proceso y resultado • Brigada de prevención conformada, capacitada. • Identificación de peligros • Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros) • Se implementan las medidas de prevención y control de peligros • Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control • Inspección con el COPASST o Vigía	Se deja constancia de que el contratista realizó y dio cumplimiento a las siguientes actividades, enmarcadas en el fortalecimiento de la gestión administrativa y de riesgos laborales dentro de la administración municipal: Apoyo en el proceso de creación de la sala de lactancia, gestionando los requerimientos necesarios para su implementación. Gestión de la solicitud de horas extras para los alféreces y servidores públicos de la administración municipal. Asimismo, en relación con la gestión de riesgos laborales, el contratista llevó a cabo las siguientes acciones: Registro y análisis estadístico de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales. Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales. Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales.	VER INFORME DE ACTIVIDADES No. 005— ANEXO CINCO EVIDENCIA FOTOGRAFICA



• Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas • Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas • Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST • Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora • Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral • Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL • Programa Capacitación promoción y prevención PYP • Evaluación y selección de proveedores y contratistas • Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo • Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral • Planificar auditoría con el COPASST • Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST • Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST • Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST • Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST • Evaluación Médica Ocupacional • Actividades de Promoción y Prevención en Salud. • Información al médico de los perfiles de cargo • Realización de los exámenes médicos ocupacionales: periódicos • Custodia de Historias Clínicas • Restricciones y recomendaciones médico laborales • Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	Medición de la prevalencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales. Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales. Medición del ausentismo laboral asociado a Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales. Todas estas acciones fueron desarrolladas conforme a los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), manifestando el compromiso del contratista con la mejora continua y la prevención de riesgos en el entorno laboral.
---	--

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO.

Una vez revisadas las actividades ejecutadas por el contratista en el periodo de dieciocho (18) de Marzo al diecisiete (17) de Abril de 2025, se verifica que las mismas se desarrollaron cumpliendo las condiciones técnicas contratadas.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:53.AP.GC
	INFORME DEL SUPERVISOR	VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 23.02.24

7. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

El contratista a la fecha ha venido desarrollando las actividades de conformidad con lo pactado en el contrato, permitiendo el cumplimiento de las funciones propias de la Administración Municipal, que a su vez contribuyen con el fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades funcionales y competencias atribuidas al ente territorial; así mismo se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud y pensión y ARL) correspondiente al periodo ejecutado de las actividades por el contratista allegando las respectivas planillas, así:

SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE MARZO DEL 2025

Ítem	No. De Planilla	Valor
SALUD	32592290	\$ 237.300
PENSION	32592290	\$ 303.700
ARL	32592290	\$ 19.800

8. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO.

A la suscripción del presente informe de supervisión el avance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTOS	VR CONTRATO	PAGOS
VALOR INICIAL	\$ 12.000.000	
VALOR ADICIONAL		
VALOR EJECUTADO Y PAGADO		\$ 4.000.000
VALOR ACTA N. 002		\$4.000.000
VALOR POR EJECUTAR		\$ 4.000.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	- - -	- - -
SUMAS IGUALES	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000

9. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin.

Para la ejecución del contrato se solicitaron las siguientes garantías, las cuales encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el mismo:

Póliza de Seguro No __NA__ de fecha ___ de _____ del 202____, expedido por _____, la cual contempla los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
NA	NA	NA	NA

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL		F:53.AP.GC
	INFORME DEL SUPERVISOR		VERSIÓN: 0.2
			FECHA: 23.02.24

NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA

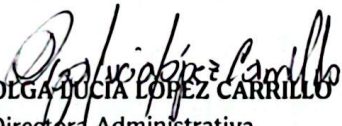
Revisados los amparos y vigencias contenidas en las pólizas analizadas, se encuentra que se ajustan plenamente con lo requerido en el contrato.

10. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se deja expresa constancia del cumplimiento del objeto y alcance del contrato para el periodo del, Dieciocho (18) de Marzo de 2025 al diecisiete (17) de Abril de 2025 de manera responsable y con las calidades exigidas.

De conformidad con lo anterior, el suscrito en calidad de supervisor, **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-190 -2025**, por parte de **LEIDY ROCIO PINZON FONSECA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.100.953.831 de San Gil, motivo por el cual están dadas las condiciones para autorizar el pago No. 002 por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE,**
(\$ 4.000.000,00)

Dado a los dos (2) días del mes Mayo del 2025.


OLGA LUCÍA LÓPEZ CARRILLO
 Directora Administrativa
 SUPERVISOR